

# TESEO

AGRUPACION DE ARTISTAS Y ESCRITORES URUGVAYOS

OFICINA POSTAL  
CALLE VAZQUEZ N.º 1384  
MONTEVIDEO



## ACTA FUNDAMENTAL

En Montevideo, a 14 de Julio de 1923, reunidos y unidos José Cúneo, Bernabé Michelena, Carmelo de Arzadum, Antonio Pena, Andrés Etchebarne Bidart, Humberto Causa, Carlos M. Princivalle, Alberto Zum Felde, Justino Zavala Muniz, Emilio Oribe, Enrique Dieste, Juan Parra del Riego, Enrique Casaravilla Lemos y Eduardo Dieste, resolvieron planear las bases de una agrupación que tuviese por objeto presentar en haz visible y ejemplar ante la conciencia pública, los valores y tendencias de Arte y Pensamiento, dentro de una absoluta libertad, pero que muestren estar regidos por principios y ostenten formas de un significado verdaderamente positivo. Y se establecieron los siguientes principios y reglas:

### Símbolo

1.º El nombre y título será: "Teseo". "Agrupación de artistas y escritores uruguayos". El nombre Teseo, no significa más que un símbolo; deducido del supremo valor de la obra de Fidias, en que se armonizan la belleza de la forma y su construcción rigurosa, la claridad y la gracia, lo ideal y lo humano. Se hace constar reiteradamente que tal advocación no implica una vuelta a los ideales de Renacimiento alguno, aunque se veneren y estudien los grandes maestros y sus obras. Que, por lo mismo, no significa desviación de las aspiraciones al nacimiento de un Arte Nacional, por muy racial y diferente que con el tiempo llegue a ser, puesto que los principios o, mejor, los resultados del helenismo como los morales del cristianismo, por su esencia universal, no son ya ni del pueblo griego ni del pueblo hebreo, sino de todos los pueblos. Aún participando de la idea de que la personalidad nacional debe despertarse, hacerse por todos los medios, bueno es denominarse por lo universal para no descender muy por debajo del instinto particularista, de suyo moroso, arbitrario y estrecho. "Teseo", pues, significa, y nada más: Razón, Belleza y Realidad. Tal es el pensamiento de los iniciadores como digno de inspirar el programa del grupo.

### Acción de Arte

2.º La Agrupación hará o prestigiará ediciones de libros, conferencias o exposiciones de Arte de los autores que pertenezcan o sean dignos de pertenecer a su Registro. Libros y catálogos, en apéndice, reproducirán esta Acta y el Registro. b) La Agrupación publicará regular o irregularmente, manifiestos de propaganda, y sus Anales, divididos en épocas de tres años.

### Del Registro

3.º a) Una de las funciones de la Agrupación será el Registro de los verdaderos valores del medio en las Artes y en las Letras, los cuales, a propuesta indiferente de socios o no socios, deberán ser registrados por dos tercios de votos de los inscriptos e iniciadores que emitan su voto. b) Debe tenderse a que los fines de la Agrupación no puedan ser entorpecidos por la dificultad de llevar a cabo las reuniones periódicas de sus socios, pudiendo sustituirse la asistencia por comunicaciones escritas, redactadas breve y claramente. c) La duración de una época de tres años, se necesita para que sea ratificada una serie de nombres o bien obras inscriptas en el Registro. La fórmula moral del voto es: "Mi juicio sereno es quien vota solamente." Los votos enviados por correo, una vez identificados, para lo cual se consultará el registro de firmas y el talón de las tarjetas de votación, tienen la misma validez que las de los asistentes. Resuelven que votan. En defecto de boletín, la Oficina de Secretaría informará de los resultados, y exhibirá los comprobantes respectivos al inscripto que lo solicite. d) Quieran o no participar de las actividades sociales, los inscriptos mantienen todas las prerrogativas, y su permanencia en los Registros, por la sola virtud de su nombre y de sus obras, servirá de norte a la conciencia del público y de los autores; publicándose la nómina de los iniciadores e inscriptos que hayan intervenido en cada una de las resoluciones acordadas. La integración del Registro se hará cada tres años, pudiendo prorrogarse este



plazo si lo decide así la mayoría de los socios. e) Por la voluntad de la mayoría de los iniciadores actuales que por alguna causa no estén imposibilitados de emitir su voto, el número de los mismos puede aumentarse con personas que sin conocerse como escritores o artistas inspiren confianza por su cultura y orientación crítica de acuerdo con el programa y los fines de la Agrupación. f) Los iniciadores conservan siempre todas las facultades acordadas a los inscriptos.

4.º a) El grupo iniciador puede componer la primera serie de inscriptos. b) Las listas presentadas para este fin deben formarse con la mayor liberalidad de criterio posible en cuanto a los autores jóvenes, de quienes cabe esperar las mayores cosas y a quienes la Agrupación debe dirigirse principalmente; de manera que sólo a desconocimiento u olvido puedan atribuirse las omisiones indebidas. c) Finalizada una época, los nombres que no se incorporen al Registro, mantendrán su calidad de Presentados, siempre que así lo consienta la mayoría de los socios que emitan su voto. Lo mismo rige para las nuevas propuestas que puedan producirse en el curso de una época. d) Los Presentados tienen muy especialmente la facultad de proponer toda clase de iniciativas y reformas. f) Una tercera clase de socios, con el nombre de Adietos, proponen, opinan pero no votan. Pueden formar parte de la Comisión Directiva, después de haber sido integrada conforme indica el artículo 6.º

5.º a) En cuestiones de Arte resuelven, en definitiva, los artistas iniciadores y los artistas inscriptos, con el arbitraje de los socios de igual calidad significados en la crítica. b) Un iniciador sólo podrá pasar el Registro de Inscriptos cuando la opinión de la crítica se manifieste favorablemente respecto al valor de algunas de sus obras de un modo indudable, estimación que dependerá en última instancia de la mayoría de los iniciadores y de los inscriptos. c) Queda sobreentendido que el orden del Registro de Presentados, y en general de todos los Registros y de todos los actos de la Agrupación que impliquen algún sentido crítico, mientras no se haga constar expresamente la unanimidad, sólo reflejan el promedio de la opinión social, quedando los socios en plena independencia de juicio y de manifestarse cómo y cuándo quieran, a título personal, y no sólo en cuanto a pormenores o matices sino también en cuanto al volumen total de resoluciones o campañas acordadas por la mayoría; sin que la disidencia de este género, puesto que puede ser más de una vez la Razón y la Justicia anticipada individualmente a la conciencia colectiva, pueda ser causa de expediente eliminatorio de clase alguna, sino de los efectos naturales y recíprocamente legítimos de la discusión y de la crítica. d) Aparte del derecho de libre manifestación de los asociados, en la forma y lugar que gusten hacerlo, a pedido de los mismos se harán constar los juicios discordes en las Actas y en el Boletín de la Agrupación e) Las reformas relativas al sistema de los

Registros sólo pueden hacerse por medio de Actas Adicionales.

#### Administración

6.º a) El grupo iniciador elige de su seno una Comisión Directiva compuesta de un Presidente y un Consejo de tres miembros que durará tres años, una época, en sus funciones, pudiendo ser reelegidos sus miembros. Al cabo de este tiempo y sucesivamente, esta Comisión se integrará con inscriptos e iniciadores, por votación de ambas clases de socios, en la forma que establece el artículo 3.º, pero por simple mayoría de los votos emitidos; el plazo que se le asigne no podrá pasar de una época; pudiendo ser mayor y nunca menor el número de sus componentes, dos artistas y dos escritores. b) Esta Comisión no podrá sesionar incompleta; en sus votaciones internas, en caso de empate, se neutralizará el voto de la Presidencia. c) Sus resoluciones no pueden recaer sobre la formación de los Registros, ni ser contrarias a las producidos por las votaciones de los inscriptos e iniciadores, que originan la verdadera autoridad social. d) Tiene la Comisión, como cualquier número de inscriptos o iniciadores puede también hacerlo por mediación de Secretaría, facultad de citar a la Asamblea, o, lo que es lo mismo, de motivar la Orden del Día, que acompañará siempre a las citaciones, con los efectos y en la forma que para las votaciones expresa el artículo 3.º e) Fuera de estos límites, la gestión de la Comisión Directiva puede y debe alcanzar todo el desarrollo que crea necesario para la realización del programa social y acrecimiento de su prestigio. f) El nombramiento de secretario incumbe a la Comisión electa. Una simple Oficina en relación postal con los asociados, cuya dirección puede ser provisionalmente la particular del secretario, es la única instalación indispensable para mover todo el organismo, aunque más adelante pueda llegar a alojarse como quiera, ya en sede propia o compartida con instituciones anexas en el vacío Ateneo de la Capital.

7.º a) La Caja se constituirá por donaciones voluntarias. b) La aplicación de los fondos será alterna, entre los fines literarios y artísticos de la Agrupación.

8.º a) Las actas, así de la Asamblea como de la Comisión, serán brevísimas, limitándose a ser una simple relación numerada de las resoluciones tomadas. b) Sólo tendrán carácter de actas constitutivas las que procedan de la autoridad de la Asamblea, dictadas por las votaciones de los inscriptos e iniciadores de viva voz o por escrito, en la forma y proporción que establece el artículo 3.º. c) Estas actas constitutivas, con el nombre de Adicionales y su ordinal correspondiente, en justa concordancia entre sí y con la Fundamental regirán los actos y destinos de la Agrupación.

9.º Se resolvió, finalmente, publicar en el Boletín o en folleto esta Acta Fundamental, con el primer Registro, o, en su defecto, las listas de Presentados, y hacer por Secretaría las debidas comunicaciones.

(Firmas).



#### Comisión Directiva

(Primera época)

Emilio Oribe (presidente; José Cúneo, Bernabé Michelena,  
Enrique Dieste, Justino Zabala Muniz (Secretario).

## REGISTRO GENERAL DE LA AGRUPACION TESEO

## Iniciadores

José Cúneo  
Bernabé Michelena  
Carmelo de Arzadun  
Antonio Pena  
Andrés Etchebarne Bidart  
Humberto Causa  
Carlos M. Princivalle

Alberto Zum Felde  
Justino Zavala Muniz  
Enrique Dieste  
Emilio Oribe  
Juan Parra del Riego  
Enrique Casaravilla Lemos  
Eduardo Dieste

## Inscriptos

Florencio Sanchez  
Rafael Barret  
Julio Herrera y Reissig  
Delmira Agustini

José Enrique Rodó  
Eduardo Acevedo Díaz  
Ernesto Herrera  
Jules Laforgue

## Presentados

Artistas y escritores tenidos en cuenta para estudiar la integración del Registro de Inscriptos, de acuerdo con los Arts. 3.º, 4.º y 9.º del Acta Fundamental:

## El ensayo

Carlos Vaz Ferreira  
Santín Carlos Rossi  
  
Héctor Miranda  
Emilio Frugoni  
Constancio Vigil  
Carlos M. Prando  
Gustavo Gallinal  
Carlos Zum Felde  
Horacio Maldonado

Juana de Ibarbouré  
  
Fernan Silva Valdez  
Julio Raul Mendilaharsu

José Pereira Rodriguez  
Manuel Benavente  
Leandro Ipuche  
Mario Magallanes  
José María Delgado  
Julio Casas Araujo

Angel Falco  
César Miranda  
Julio J. Casal  
Carlos M. Vallejo  
(Wifredo Pi)

## Teatro

Enrique Martínez Cuitiño  
José Pedro Bellán  
Ismael Cortinas  
Francisco Ihmof  
Víctor Pérez Petit  
Ulises Favaro  
Edmundo Bianchi  
Yamandú Rodríguez  
Carlos Cantú  
Ricardo Roldán

## Arquitectura

Alfredo Campos  
Silvio Geranio  
  
Leopoldo Agorio  
Jorge Herrán  
Alberto Muñoz del Campo  
Juan Beltroni  
Horacio Azarini  
Mauricio Crabotto  
Juan S. Genovesse  
Juan A. Scasso  
Elzeario Bois

## La novela

Carlos Reyles

Javier de Viana  
Heracio Quiroga

Mateo Magariños Solsona  
Otto Miguel Cione  
Montiel Ballesteros  
Vicente Salaberry  
Mateo Magariños Borja

## Poesía

Roberto Sienra

Carlos Sabat Ereasty  
Vicente Basso Maglio

Julio Supervielle  
Héctor Lerena Acevedo  
Manuel de Castro  
Ildefonso Pereda Valdez  
Enrique Bianchi  
Segundo Barreiro

Ovidio Fernández Ríos  
Enrique Rodríguez Fabregat  
(Eduardo Salterain Herrera)  
(Otelo Fernández)  
Guzmán Papini

## Pintura

Juan Manuel Blanes  
Pedro Blanes Viale  
Pedro Figari  
Milo Beretta  
César Pesce Castro  
Domingo Bazurro  
Rafael Pérez Barradas  
Guillermo Rodríguez  
Carlos Castellanos  
Manuel Rossé  
Guillermo Laborde  
Nicolás Urta  
Melchor Méndez Mafariños

## Escultura

Pablo Mañé  
Luis Zorrilla de San Martín  
José Barbieri  
Luis Falcini  
Gervasio Furest

## Dibujantes

Marcelino Buscasso  
Carlos Castells

## La crónica

Samuel Blixen  
Enrique Kubly  
Leoncio Lasso de la Vega

Francisco A. Schinea  
Alberto Lasplace  
Adolfo Agorio  
Manuel Bernardez  
Antonio Soto  
José L. Gomensoro

María Eugenia Vaz Ferreira  
Armando Vasseur  
Juan Zorrilla de San Martín  
José Trelles

Luisa Luisi  
Paul Minelli Gonzalez  
Federico Morador y Otero  
Julio Garet y Mas  
Luis Barbé  
Carlos M. Lenzi

Carlos Roxlo  
Casiano Monegal  
Julián G. Coronel  
Melitón Simois  
Elías Regules

## Música

Eduardo Fabini  
  
Alfonso Broqua  
Vicente de Pablo  
(As. de M. de Cámara)  
Luis Sambucetti  
(Orquesta Nacional)  
Carlos Correa Luna  
(As. Ceral del Uruguay)  
Domingo Dente  
(As. Palcatrina)

## Cerámica

Federico Lanau

## Grabado

Adolfo Pastor

## Caricaturistas

Mario Radaelli  
Luis Bello

La Agrupación tratará de ordenar también su Registro de Presentados para la sección de Historia y de Ciencias Políticas y Morales en general.

**PROXIMAS PUBLICACIONES DEL BOLETIN DE TESEO**

(Estarán a la venta en la Librería del Correo de MAXIMINO GARCIA — Sarandí N.º 477. Montevideo)

SOLO SE PUBLICARAN TRABAJOS INEDITOS Y DE AUTORES NACIONALES.

(No se devuelven los originales).

**Eduardo Dieste**

- Algunas consideraciones sobre el proyecto Calcagno.  
—Organización económica de periodistas, literatos y artistas.  
—Enseñanza secundaria general y técnica.  
—Liceos de Bellas Artes.  
—Discusión estética y ejemplos.

**Alberto Demichelli**

- Los Entes Autónomos.

**Justino Zavala Muniz**

- La conciencia del paisano perdida en medio de la civilización.  
—Función y carácter del caudillismo en nuestra formación política.  
—Sobre la veracidad de los tipos y asuntos de la literatura gauchesca.

**Mario Radaelli**

- Una síntesis teosófica.

**Antonio Pena**

- Sobre organización de la enseñanza de Arte industrial.

**Carlos M. Princivalle**

- El Teatro en el Río de la Plata.  
—El teatro de Molière.

**Alberto Zum Felde**

- Estudios críticos de Historia y Literatura nacional.

**Enrique Casaravilla Lemos**

- Ideas sin importancia.

**Enrique Dieste**

- Esquema de moral razonada.  
—Sobre "Moral para intelectuales", del doctor Carlos Vaz Ferreira.  
—Sobre "El Criterio Fisiológico", del doctor Santín C. Rossi.  
—Sobre la "Teoría del precio-impuesto", del señor Pedro Ccsio.

**Dr. Luis Bajac**

- Las prácticas policiales y el Derecho positivo.

**Dr. Emilio Oribe**

- Asistencia moral de los enfermos mentales.  
—Discusión del verso libre.

**Juan Parra del Riego**

- El tímido problema de los indios en el Perú.  
—Tupac Amaru.  
—Don Quijote y Rubén Darío.  
—Plan crítico de una Antología de poetas sudamericanos.

**Bibliográficas.** — Es conveniente que los autores o editores del país o del extranjero envíen dos ejemplares de cada una de las obras que publiquen, de las cuales se dará cuenta en esta sección permanente.

**GRAN EXPOSICION DE TESEO**

La Agrupación piensa organizar una gran Exposición de la obra total de sus artistas, José Cúneo, Bernabé Michelena, Carmelo de Arzadun, Antonio Pena, Andrés Etchebarne Bidart, Humberto Causa y también de los demás artistas del país que, previo fallo de un Jurado, deseen concurrir con algunas de sus obras, la cual se celebraría próximamente en Buenos Aires y en Montevideo